



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 1775 //

VISTOS:

a) La patente comercial otorgada a doña **MARIA MAGDALENA ROMERO PAREDES**, RUT. N° 7.136.833-5, con domicilio particular en Pasaje Los Notros n° 427 Población Los Naranjos de esta ciudad, Rol n° 203021.

b) El pago de la Patente comercial correspondiente al período enero a junio de 2017, de fecha 01 de agosto de 2017.

c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 21 de agosto de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de doña **MARIA MAGDALENA ROMERO PAREDES, R.U.T. n° 7.136.833-5, Rol n° 203021, Giro: Almacén de Comestibles**, ubicada en Pasaje Los Notros n° 427 Población Los Naranjos Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **MARIA MAGDALENA ROMERO PAREDES**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL